

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527 secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

## Oficio Nro. INPC-2017-1267-O

## Quito, D.M., 01 de noviembre de 2017

**Asunto:** Informe de la revisión de la solicitud para ser incluido en la base de datos de restauradores de bienes muebles, de Daniel Roberto Quinchiguano Ñacato

Señor Daniel Roberto Quinchiguano Ñacato En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada en línea, para ser registrado como parte de la base de datos del servicio denominado Registro y Consulta de Profesionales: Restauradores/as de Bienes Culturales Patrimoniales Muebles y Museos del INPC, se ha procedido a la revisión de los datos registrados, verificando que no posee título profesional de Tercer Nivel, en la especialidad de Restauración del Bienes Culturales Muebles y Museografía, o título otorgado por universidades extranjeras en la misma especialidad, debidamente registrados en la SENESCYT.

Con este antecedente y una vez que se ha emitido el Informe Técnico mediante Memorando INPC-DCSBP-2017-0716-M del 1 de agosto de 2017, lamentamos informar que no es posible registrarlo en la Base de Datos de Restauradores/as de Bienes Culturales Patrimoniales Muebles y Museos, en virtud de que en la ficha de inscripción se evidencia que posee título universitario en la carrera de ARQUITECTURA.

Cabe señalar que la Ley Orgánica de Cultura, expedida mediante Registro Oficial Nº 913 del 30 de diciembre de 2016, en su Artículo 72 dispone lo siguiente: De la solicitud de conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio cultural nacional. Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, para obtener la autorización establecida en el artículo anterior, deberán presentar la solicitud correspondiente, que incluirá la propuesta de conservación y restauración del bien mueble del patrimonio cultural, firmada por un restaurador debidamente acreditado ante el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, de acuerdo al proceso reglado en la normativa técnica que se dicte para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Dr. Joaquin Francisco Moscoso Novillo **DIRECTOR EJECUTIVO** 

Copia:

Señor Licenciado
Estanislao Mauricio Pazmiño Tamayo
Director de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales

Señora Licenciada Michele Veronique Arroyo De Sutter Conservadora Museóloga

ma/ep/ct

1/1